

Plan de acción / Objetivos

Combatir los estereotipos sexistas en el material didáctico y en los currícula.- Los textos y, en general, los materiales didácticos, a menudo son transmisores de los estereotipos vigentes en la sociedad acerca de los roles sexuales diferenciados y discriminatorios para la mujer. Los estereotipos pueden aparecer no sólo en forma de texto, de ideología verbalmente expresada, sino también en forma gráfica y de imagen. Con frecuencia son implícitos más que explícitos, y entonces su presencia puede pasar inadvertida, sin que por ello sea menos eficaz. Ejemplo de esto pueden ser los enunciados de problemas en libros de matemáticas, donde aparecen hombres debiendo resolver cuestiones tecnológicas y mujeres haciendo cuentas con la compra en el mercado.

Los estereotipos son también transmitidos por las materias mismas que son objeto de enseñanza y de aprendizaje, principalmente en talleres y actividades optativas, donde es frecuente

que los chicos elijan actividades de orientación tecnológica, mientras las chicas se aplican a tareas de bordado. En general, las prácticas educativas a menudo privan a las chicas de experimentar con un amplio abanico de materiales, con que trabajan los chicos, pero también sucede a la inversa, los chicos se ven excluidos de la experiencia con actividades que se consideran típicas de sus compañeras.

Por otra parte, los contenidos de las distintas áreas curriculares siguen teniendo al hombre como centro y medida de todo, impidiendo un conocimiento global de la realidad pasada y presente de las mujeres y dificultando la identificación de las niñas y las jóvenes con modelos femeninos no tradicionales.

A partir de estas consideraciones acerca de este primer objetivo, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

Recomendaciones sobre contenidos no discriminatorios en libros de texto y materiales didácticos.- El Ministerio de Educación y Ciencia elaborará un conjunto de criterios claramente especificados para asegurar que los libros de texto y otros materiales didácticos no incorporen contenidos discriminatorios entre sexos. Aun en el caso de que el Ministerio liberalice la edición de libros de texto y materiales didácticos, prescindiendo del requisito de autorización previa, los criterios de referencia pueden ser objeto de recomendaciones a las editoriales y casas productoras, para que los tengan en cuenta y los incorporen a su producción. Las recomendaciones prácticas derivadas de estos criterios han de ser tan concretas como sea posible, descendiendo a ilustraciones particulares que ejemplifiquen el modo de instaurar una didáctica no discriminatoria en las distintas áreas y disciplinas: no sólo en las Ciencias Sociales, la Historia o la Lengua, sino también en las Ciencias Físicas, las Matemáticas y el Dibujo.